



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El movimiento cooperativo es un movimiento social que define la cooperación de sus integrantes en el rango económico y social como medio para lograr que productores, consumidores, prestadores de servicios, integrados en asociaciones voluntarias denominadas cooperativas, obtengan un beneficio mayor para la satisfacción de sus necesidades.

La Alianza Cooperativa Internacional trabaja a fin de propiciar la integración cooperativa pensando en generar desarrollo armónico desde lo social económico y medio ambiental.

La Constitución de nuestra provincia, en sus artículos 100 al 103 establece las políticas de Cooperativismo, promoviendo y asegurando a todos los habitantes la asociación cooperativa con características de libre acceso, adhesión voluntaria, organización democrática y solidaria.

El movimiento cooperativo de Río Negro cuenta hoy con aproximadamente cuatrocientas (400) cooperativas en plena actividad a lo largo y a lo ancho del territorio provincial. Muchas de ellas son de gran magnitud y han traspasado los límites de la provincia, siendo reconocidas a nivel nacional.

Los rubros que mayormente encontramos son cooperativas de trabajo, consumo, vivienda, servicios, agropecuarias, ganaderas, de crédito, producción, entre otras.

Anualmente el movimiento cooperativo provincial se reúne a fin de evaluar actividades, analizar propuestas y proyectos, sin dejar de tener en cuenta la "Educación Cooperativa", tal lo establece el Artículo 103 de nuestra Carta Magna.

Es así como este año se realizará el 47° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 28° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, entre los días 11 y 13 de noviembre próximos.

El lema del Congreso es "Procurando el Buen Vivir", en consonancia con la propuesta de la Alianza Cooperativa Internacional.

En esta oportunidad no sólo se desarrollará el Congreso Provincial a fin de evaluar el avance



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del movimiento, sino que el mismo se desarrollará en la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el centenario de su nacimiento, y en el marco de los festejos de esta ciudad de la Región Sur.

Además del trabajo en comisiones, divididas en temas tales como Trabajo, Vivienda, Consumo, Producción Agropecuaria, Servicios Públicos, Jóvenes y Cooperativismo Escolar, habrá exposiciones de diversas cooperativas y presentación de obras de teatro.

Finalmente, en el último día de trabajo se leerán los acuerdos y se realizará la puesta en común de las ideas fuerza del congreso.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo, social y cooperativo el 47° (Cuadragésimo Séptimo) Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 28° (Vigésimo Octavo) Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, en el marco del Centenario de la localidad, a realizarse entre los días 11 y 13 de noviembre próximos.

Artículo 2°.- De forma.